

Los formularios están disponibles en la siguiente página web del MINISTERIO:

<http://www.mapama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/comercio-de-derechos-de-emision/el-comercio-de-derechos-de-emision-en-espana/seguimiento-y-verificacion-de-las-emisiones/default.aspx>

Nuevo Periodo 2013-2020

Los artículos 14 y 15 de la Directiva 2003/87/CE, conforme a las enmiendas introducidas por la Directiva 2009/29/CE, establecen que, de cara al tercer periodo de comercio, la Comisión debía adoptar un Reglamento sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones que sustituyese a las actuales directrices para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y un Reglamento para la verificación de los informes de emisiones y para la acreditación y supervisión de verificadores.

Ambos Reglamentos fueron publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea el 12 de julio de 2012 y serán aplicables a partir del 1 de enero de 2013. Puede consultar el texto de los reglamentos en los siguientes enlaces:

- o [Reglamento \(UE\) N° 601/2012 de la Comisión, de 21 de junio de 2012](#), sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero. Este reglamento ha sido modificado por el [Reglamento \(UE\) N° 206/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014](#), en lo que atañe a los potenciales de calentamiento global para gases de efecto invernadero distintos al CO2 y su Anexo VII ha sido sustituido por el [Reglamento\(UE\) No 743/2014 de la Comisión de 9 de julio de 2014](#) en lo que se refiere a la frecuencia mínima de los análisis. (Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 601/2012 de la Comisión)
- o [Reglamento \(UE\) N° 600/2012 de la Comisión, de 21 de junio de 2012](#), relativo a la verificación de los informes de emisiones de gases de efecto invernadero y de los informes de datos sobre toneladas-kilómetro y a la acreditación de los verificadores

La Comisión Europea ha desarrollado una serie de [documentos de orientaciones y formularios](#) para apoyar a los Estados miembros en la aplicación armonizada de los Reglamentos de Seguimiento y Notificación y Acreditación y Verificación. Puede encontrar más información sobre seguimiento, notificación, acreditación y verificación [aquí](#).

En los siguientes enlaces pueden consultar las traducciones de los documentos de orientaciones desarrollados por la Comisión Europea para la aplicación del Reglamento de Seguimiento y Notificación así como los formatos traducidos para la presentación del plan de seguimiento de las emisiones para instalaciones fijas, informe anual de emisiones e informe de verificación:

- o [Documento Guía 1: Orientaciones generales para instalaciones](#)
- o [Documento Guía 3: La biomasa en el RCDE UE](#)
- o [Documento Guía 4: Orientaciones sobre la evaluación de incertidumbre](#)
- o [Documento Guía 5: Guía sobre muestreo y análisis](#)
- o [Documento Guía 6: Actividades de flujo de datos y sistemas de control](#)
- o [Formato de Plan de seguimiento de las emisiones para instalaciones fijas](#)
- o [Formato de informe anual de emisiones](#) (ver. actualizada 16/12/2015)
- o [Formato de informe de verificación](#) (ver. actualizada octubre 2016)
- o [Formato de informe de mejora - Nota explicativa sobre la presentación](#)
- o [Más información sobre la presentación de los planes de seguimiento de los operadores aéreos para el periodo 2013-2020](#)

Documentación adicional

A continuación puede encontrar documentación adicional relativa al seguimiento y la verificación de emisiones:

- [Normativa aplicable](#)
- [Verificadores acreditados](#)
- [Valores caloríficos netos y factores de emisión utilizados en el último inventario nacional de emisiones de](#)